

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO DE COAHUILA

Siendo las 11:00 horas del martes 30 de octubre de 2018, en las oficinas del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres de Saltillo, Coahuila, se realizó la sesión del grupo de trabajo encargado del estudio y análisis de la situación que guarda en el territorio del municipio de Torreón, Coahuila, sobre el que se señala que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres. En la misma estuvieron presentes Edna Teresa Guzmán García, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Pablo Guillermo Bastida González, del Instituto Nacional de las Mujeres; Bertha Liliana Onofre González, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Katy Salinas Pérez, del Instituto Coahuilense de las Mujeres; Amalia Cruz Rojo, representante del Instituto Tecnológico Autónomo de México; María Guadalupe Vaquera Villanueva, representante del Instituto de Educación Media y Superior "Ma. Esther Zuno de Echeverría", y Vanessa Ramírez Rodríguez, representante de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Durante la reunión se desahogó el siguiente orden del día, aprobado por todas las personas presentes e integrantes del grupo:

1. Bienvenida por parte de la Conavim.
2. Análisis del proyecto de dictamen, conclusiones y propuestas.
3. Aprobación del dictamen.
4. Cierre de la sesión del grupo de trabajo.

A partir del desahogo de todos los puntos del orden del día se establecieron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Secretaría Técnica remitirá el cuadro analítico utilizado durante la reunión para evaluar puntualmente el cumplimiento de las propuestas por parte del estado de Nayarit.

Segundo. Se aprueba por unanimidad el proyecto de dictamen al que se refiere el párrafo séptimo, del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en los siguientes términos:

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO DE COAHUILA

Primera propuesta

Realizar programas de capacitación permanente para el personal operativo y directivo de las instancias encargadas de la procuración e impartición de justicia, así como de las instituciones de educación, salud y seguridad en todas las temáticas anteriormente mencionadas por el grupo de trabajo.	
La capacitación deberá estar diseñada con un componente práctico acorde a las funciones que desempeñan, así como contar con mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir su impacto.	
i) el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema	Cumplido
ii) los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas y población objetivo	Cumplido
iii) la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación	Cumplido
iv) las cartas descriptivas, lista de personal de salud, educación, ministerial y judicial elegible, y listas de asistencia	Parcialmente cumplido
v) la generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades al año, distinguiendo por tipos de funcionarias y funcionarios	Cumplido
vi) mecanismos de evaluación de los aprendizajes y de su impacto en las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres	Parcialmente cumplido
Parcialmente cumplido	

Segunda propuesta

Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género; así como capacitar a las servidoras y servidores públicos, encargados de la aplicación del Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio y los demás protocolos de investigación con perspectiva de género para otros delitos cometidos contra mujeres, y generar mecanismos para su evaluación y seguimiento.	
Asimismo, es necesario evaluar el uso y aplicación de los mencionados protocolos por parte de las y los funcionarios públicos, y generar mecanismos que permitan medir la correcta aplicación de los mismos.	
i) elaborar y revisar los protocolos de investigación especializados en delitos cometidos contra mujeres por razones de género, incluido el Protocolo para la Investigación del Delito de Femicidio, por parte de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres	Cumplido
ii) publicar en el periódico oficial los protocolos	Cumplido
iii) la capacitación al personal encargado de la aplicación de dichos protocolos en las instancias correspondientes	Cumplido
iv) la evaluación de competencias en la aplicación de dichos protocolos	Cumplido
Cumplida	

VPR

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO DE COAHUILA

Tercera propuesta

<p>Generar una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y difusión de sus derechos, poniendo especial atención a las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas por el grupo de trabajo, como son la violencia familiar, la violencia sexual y el acoso en espacios públicos, entre otras. Esta estrategia de comunicación deberá igualmente contemplar la creación de campañas dirigidas a hombres jóvenes y adultos.</p>	
<p>Las acciones que se desprendan de dicha estrategia deberán incorporar contenidos encaminados a la transformación de estereotipos culturales que promueven y naturalizan la violencia contra las mujeres, el dar a conocer los derechos de las mujeres, la difusión de las instancias que atienden situaciones de violencia contra las mujeres (centrándose no solamente en el Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres), así como rutas de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia. Las campañas deberán dar cobertura a todo el territorio del estado, considerar los lineamientos para su diseño con base a la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres, ser inclusivas de distintos grupos de mujeres (indígenas, trabajadoras del campo, trabajadoras sexuales, comunidad LGTBTTT) e incluir mecanismos para la medición de impacto en las poblaciones objetivo.</p>	
<p>Finalmente, se deberán generar acciones específicas para sensibilizar a los medios de comunicación en materia de género y derechos humanos para evitar que reproduzcan contenidos que promuevan la violencia contra las mujeres.</p>	
i) El diseño de una estrategia de comunicación con perspectiva de género e interculturalidad, que incluya los mecanismos de implementación, la estrategia de difusión y la metodología de evaluación de impacto	Cumplido
ii) la incorporación de contenidos dirigidos a combatir las modalidades específicas de violencia contra las mujeres detectadas en la entidad, así como la identificación de grupos específicos de mujeres y hombres a quienes deben ir dirigidos estos contenidos, incluyendo medios de comunicación, las instancias de atención así como las rutas de acceso a la justicia, y tendientes a la transformación de estructuras culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres;	Cumplido
iii) las evidencias de las gestiones presupuestales necesarias para su implementación	Cumplido
iv) evidencias de difusión	Cumplido
v) evaluación de resultados	Cumplido
vi) evidencias de mecanismo de coordinación con medios de comunicación como lineamientos y talleres tendientes a la instalación de un observatorio de medios	Cumplido
Cumplida	

Cuarta propuesta

<p>Aumentar las asignaciones presupuestarias a las políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento específicamente para programas y acciones transversales a todas las instancias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia, así como aquellas que tiendan a su empoderamiento. Asimismo, se propone fortalecer la Instancia para las Mujeres en la entidad federativa, tomando como base el anexo 48 del presupuesto.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO DE COAHUILA

Fortalecer los recursos humanos y materiales al Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres en el municipio. Asimismo, es indispensable gestionar la creación de las otras instancias de atención a mujeres víctimas de violencia.	
Fortalecer el refugio existente en el municipio para las mujeres víctimas de violencia y elaborar un plan de acción, que incluya la gestión de recursos que garantice su funcionamiento y operación permanente.	
Respecto al Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, es necesario establecer como eje transversal la perspectiva de género y la no discriminación con base en los lineamientos nacionales.	
i) el proyecto por dependencia, para el fortalecimiento de las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia	Cumplido
ii) el reporte sobre la creación y/o fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia	Cumplido
iii) las evidencias de los recursos ejercidos para fortalecer a las instituciones	En proceso de cumplimiento
iv) las evidencias sobre las gestiones administrativas para destinar recursos a la operación del refugio.	Cumplido
Cumplida	

Quinta propuesta

La instalación por parte de la delegación de la Procuraduría General del estado de mesas especializadas en delitos de feminicidio y trata de personas en el municipio de Torreón, a fin de garantizar la adecuada integración de las carpetas de investigación.	
i) plan de trabajo para la creación y reestructura de las mesas especializadas en delito de feminicidio y trata de personas	Cumplido
ii) evidencia del funcionamiento de las mesas especializadas con la infraestructura adecuada	Cumplido
Cumplida	

Sexta propuesta

Fortalecer los recursos humanos y materiales de las delegaciones de las Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas en los diversos municipios del estado, principalmente en el municipio de Torreón, así como brindar capacitaciones al funcionariado público encargado de brindar atención a las víctimas indirectas de feminicidios, en materia de perspectiva de género y crear un protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género.	
i) el reporte sobre el fortalecimiento institucional y de recursos humanos de las delegaciones de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas	Cumplido
ii) las evidencias de los recursos ejercidos para el diseño e impartición de cursos especializados en la materia realizados por personal con experticia en el tema	No cumplido
iii) los programas de capacitación con la descripción de estrategias, metas, población objetivo y mecanismos de evaluación.	Parcialmente cumplido*
iv) la evidencia de las gestiones realizadas para la asignación presupuestal que permita su implementación	No cumplido

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO DE COAHUILA

v) elaborar el protocolo de atención para víctimas directas e indirectas de delitos por razones de género	Cumplido
vi) publicar en el periódico oficial el protocolo	Cumplido
vii) la evaluación de competencias en la aplicación de dicho instrumento	No cumplido
viii) evaluación de impacto en las víctimas de los delitos cometidos por razones de género	En proceso de cumplimiento
ix) evidencias de las acciones llevadas a cabo por el estado para la reparación integral del daño e investigación de los hechos en el caso de Mónica Esparza	Análisis sin valoración
Parcialmente cumplida	

*Se revisará la evidencia remitida por el estado de conformidad con los comentarios emitidos durante la sesión para determinar si esta cumplido o parcialmente cumplido.

Séptima propuesta

<p>Integrar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (tanto de víctimas como de personas agresoras) a partir de la información contenida en la Plataforma Maltrato, así como de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de la entidad, incluidas las instituciones encargadas de la impartición de justicia. Los datos sistematizados en el banco estatal deberán alimentar al Banavim.</p> <p>El diseño funcional y operativo deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 60, fracción IV de la Ley estatal de Acceso, especialmente en relación con el registro de las medidas de protección solicitadas y otorgadas. Asimismo, no se omite mencionar que la información contenida en el Banco Estatal deberá ser pública y accesible en internet, respetando la política para el tratamiento y protección de datos personales, de conformidad con las leyes federales y local de acceso a la información pública y protección de datos personales.</p> <p>Impulsar un convenio de coordinación con el poder judicial para que sus registros administrativos respecto a los delitos antes referidos estén desagregados por tipo penal, lugar, tipo y modalidad de violencia, sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, tanto de la víctima como del victimario, así como las medidas de reparación dictadas, de tal forma que la información generada alimente el banco estatal de datos y el Banavim.</p>	
i) el diseño y operación de la plataforma electrónica del banco de datos	Cumplido
ii) el documento técnico del diseño, desarrollo e implementación del banco de datos que contenga la sistematización y actualización por parte de las instancias responsables por periodos de tiempo, municipios y tipos de violencia, capaz de generar mapas geo-referenciales	Cumplido
iii) la propuesta de plantillas para la captura de información	Cumplido
iv) la definición de usuarios (administración, captura y consulta);	Cumplido
v) la alimentación del Banavim	Cumplido
vi) la presentación periódica de reportes de uso interno;	Cumplido
vii) generación de estadísticas semestrales y su difusión al público, junto con las bases de datos explotables salvaguardando todos los datos confidenciales;	Cumplido
viii) la capacitación al personal que opere la base de datos	Cumplido
ix) evidencia de gestión del convenio de coordinación con el Poder Judicial	Cumplido
Cumplida	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO DE COAHUILA

Octava propuesta

Elaborar un diagnóstico a nivel municipal y estatal sobre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, de acuerdo con la definición que se hace en la Ley General de Acceso, que busque identificar las problemáticas particulares de cada región.	
El diagnóstico debe caracterizar el problema según el origen étnico y perfil sociodemográfico de las mujeres. Asimismo, debe incluir los elementos necesarios para conocer las causas y manifestaciones principales de la violencia contra la mujer, con un apartado específico sobre suicidio, población indígena y población LGBTTT.	
i) la metodología a utilizar para realizar el diagnóstico y recolección de información	Parcialmente cumplida
ii) la elaboración del diagnóstico	En proceso de cumplimiento.
iii) la publicación y difusión del mismo	Parcialmente cumplida
Parcialmente cumplida	

Novena propuesta

Fortalecer la política pública integral e interinstitucional ya implementada por el estado para prevenir el embarazo de niñas y adolescentes en la población, con una visión diferenciada y multicultural para atender este problema.	
i) la evaluación de la política implementada, mediante un estudio realizado por personas expertas en el tema	En proceso de cumplimiento
ii) las evidencias del fortalecimiento de la política pública	Parcialmente cumplida
Parcialmente cumplida	

Décima propuesta

Reformar siguiente normatividad:	
A. Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza: i) tipificar el delito de violencia obstétrica; iii) contemplar como supuesto de no punibilidad del aborto, cuando el embarazo ponga en peligro la salud de la madre, y no sólo cuando su vida esté en riesgo; iv) aumentar las penas previstas para los delitos de carácter sexual, y v) eliminar el delito de estupro y equiparlo con el delito de violación.	
B. La expedición del reglamento por parte del Ejecutivo correspondiente a la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	
i) la presentación de las iniciativas, que responden plenamente a las recomendaciones formuladas	Cumplido
ii) la expedición del reglamento de la Ley de Víctimas para el Estado de Coahuila de Zaragoza	Cumplido
Cumplida	

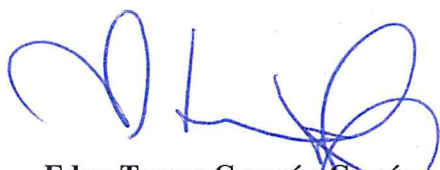
Tercero. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Instituto Coahuilense de las Mujeres presentarán voto razonado al dictamen.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA
SITUACIÓN QUE GUARDA EL ESTADO DE COAHUILA**

Cuarto. Derivado de la participación vía telefónica de la representante del Colegio de la Frontera Norte, Silvia López Estrada durante la discusión de la octava y novena conclusión expresó su intención de presentar voto razonado.

Se aprueba por unanimidad la presente acta por:



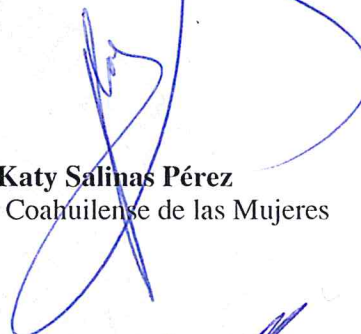
Edna Teresa Guzmán García
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar
la Violencia contra las Mujeres



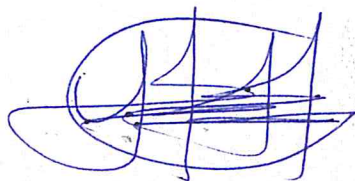
Pablo Guillermo Bastida González
Instituto Nacional de las Mujeres



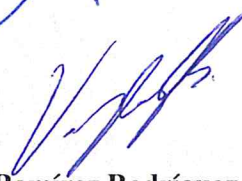
Bertha Liliana Onofre González
Comisión Nacional de los
Derechos Humanos



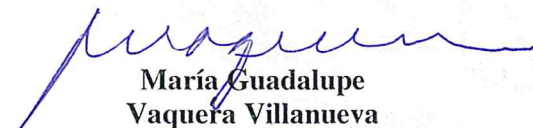
Katy Salinas Pérez
Instituto Coahuilense de las Mujeres



Amalia Cruz Rojo
Instituto Tecnológico Autónomo de México



Vanessa Ramírez Rodríguez
Universidad Autónoma de Coahuila



**María Guadalupe
Vaquera Villanueva**
Instituto de Educación Media y Superior "Ma.
Esther Zuno de Echeverría",

Estas firmas forman parte integral del acta de la primera sesión extraordinaria del grupo de trabajo para el estudio y análisis de la situación que guarda el estado de Coahuila sobre el que se señala que existen violaciones a los derechos humanos de las mujeres.